RESOLUCIÓN UOC Nº 22/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD ELECTROMECÁNICA RUC Nº 3378226-1 DEL SR. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIO DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACION" EXP. Nº 309.295/2013, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 252.529.----------

Asunción, 8 de mayo de 2013

VISTO: El llamado realizado por Contratación Directa Nº 07/2013 "Servicio de exterminación o fumigación" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 05 de abril del 2013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. Nº 309.295/2013, ID Nº 252.529, "Servicio de exterminación o fumigación", las ofertas presentadas por parte de las empresas fueron las siguientes: **CGDSA, VB FUMIGACIONES, JD ELECTROMECÁNICA, FUMISA S.A. – TRULY NOLEN, AGROJARDIN S.R.L.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa **JD ELECTROMECÁNICA RUC Nº 3378226-1** del **Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino,** por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado y conforme al Acta de Evaluación de Ofertas N° 14/2013, **POR TANTO;**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Nº 07/2013 para la "Servicio de exterminación o fumigación" a la Empresa **JD ELECTROMECÁNICA RUC Nº 3378226-1** del **Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino,** por un monto equivalente a **Gs. 1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y fumigación" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4848/2012 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2013".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
Presidente